



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3380/2022	La Junta de Gobierno Local	19/09/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3380/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO AUXILIAR DEL MUNICIPIO DE SAN FULGENCIO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Vista la necesidad de la ejecución de las Obras de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico Auxiliar del Municipio de San Fulgencio (Alicante). Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto redactado por D^a Ana Isabel Ruiz Rodríguez, Arquitecta Colegiada N.º 13465 del Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fulgencio en sesión de fecha de 31 de marzo de 2022.

Siendo el objeto del contrato la ejecución de las obras citadas en relación con el expediente que se tramita de solicitud de subvención a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, obra incluida en la “RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2022, por el que se convocan subvenciones para la intervención arquitectónica en locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria por parte de esta conselleria, en municipios de la Comunitat Valenciana”

Por Resolución de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública adoptada en sesión de fecha de 8 de julio de 2022 se conceden subvenciones para la intervención arquitectónica en locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria por parte de esta Consellería, en municipios de la Comunitat Valenciana.

Se contempla una subvención para el Ayuntamiento de San Fulgencio de 73.939,07 € euros, correspondiendo al Ayuntamiento realizar el resto de la aportación económica.

Atendidos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del





Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras Obras de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico Auxiliar del Municipio de San Fulgencio (Alicante). Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto redactado por D^a Ana Isabel Ruiz Rodríguez, Arquitecta Colegiada N.º 13465 del Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de 318.787,97 euros, más 66.945,47 euros de IVA (21%), lo que totaliza un presupuesto de licitación IVA incluido de 385.733,44 euros.

TERCERO-. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, el cual deberá estar alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, Pliegos que hayan de regir el contrato y documento de aprobación del expediente, toda la cual, a efectos de presentación de las ofertas, tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO-. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

-D. José Sampere Ballester, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio, o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Presidente de la Mesa.

-D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal.

-D^a Elisa Sanz Calvo, Interventora del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario /a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

-D^a .M^a Asunción Martínez Grau, Arquitecta Técnico de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal.

-D. Francisco Manuel Molero Ortiz, Concejel de Obras y Servicios Ayuntamiento de San Fulgencio o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Vocal.

-D^a Isabel Sampere Pardo, Administrativa, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Secretaria de la Mesa.





SEXTO. - Solicitar a la Excma. Diputación de Alicante, dada su premura, prórroga del plazo de ejecución y justificación de la obra.

En San Fulgencio, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

